

POLÍTICAS CONTABLES COMO HERRAMIENTA DE FORTALECIMIENTO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD EN COLOMBIA

Accounting policies as a tool to strengthening the financial information of companies in the health sector in Colombia

Annie Samira Hinestroza Palacios

d-annie.hinestroza@utch.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3742-5654>

Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luís Córdoba”
Colombia

Jasser Skid Palacios Córdoba

jasser.palacios@utch.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0473-4277>

Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luís Córdoba”
Colombia

Héctor Aurelio Mosquera Mosquera

d-hector.mosquera@utch.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-7757-7259>

Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luís Córdoba”
Colombia

RESUMEN

La presente investigación se centra en analizar las políticas contables como herramienta de fortalecimiento de la información financiera de las empresas del sector salud en Colombia, utilizando como estudio de caso a las empresas de la ciudad de Quibdó - Chocó, las cuales vienen experimentado una transformación significativa desde sus inicios como prestadoras de servicio en salud; la investigación se abordó desde un paradigma cuantitativo, con un tipo de estudio descriptivo bajo un diseño no experimental. El estudio permitió diagnosticar la situación financiera de estas empresas, identificar la regulación contable que aplican, evaluar la aplicación de la regulación contable y determinar el cumplimiento de la regulación contable para el establecimiento del manual de políticas contables. En conclusión, el estudio subraya cómo estas empresas en la ciudad de Quibdo, cuentan con profesionales de contaduría pública externos e internos para la elaboración de su información financiera, dichas empresas evidencian la existencia de políticas escritas para la preparación y presentación de estados financieros, conocen la normatividad contable categorizada en Colombia para la elaboración y presentación de la información financiera.

Palabras Clave: Políticas contables, contabilidad, finanzas, Colombia.

ASBTRACT

This research focuses on analyzing accounting policies as a tool for strengthening the financial information of companies in the health sector in Colombia, using as a case study the companies in the city of Quibdó - Chocó, which have undergone a significant transformation since their beginnings as health service providers; The research was approached from a quantitative paradigm, with a descriptive type of study under a non-experimental design. The study made it possible to diagnose the financial situation of these companies, identify the accounting regulations they apply, evaluate the application of accounting regulations and determine compliance with accounting regulations for the establishment of the accounting policies manual. In conclusion, the study highlights how these companies in the city of Quibdo, have external and internal public accounting professionals for the preparation of their financial information, these companies evidence the existence of written policies for the preparation and presentation of financial statements, they know the accounting regulations categorized in Colombia for the preparation and presentation of financial information.

Keywords: Accounting policies, accounting, finance, Colombia.

INTRODUCCIÓN

La globalización financiera y los cambios constantes de las operaciones económicas a las que se expone la humanidad han provocado que las autoridades competentes de los países se acojan a aplicar estándares contables internacionales que permitan presentar información financiera con los más altos estándares de calidad y que los usuarios de la información financiera tomen decisiones. Por lo que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB, por sus siglas en inglés) busca desarrollar y promover normas de contabilidad de alta calidad a nivel mundial, teniendo como objetivo principal mejorar la transparencia, la comparabilidad y la relevancia de la información financiera, asegurando que las empresas informen de manera coherente y comprensible.

Así, los estándares internacionales de información financiera que se empezaron a construir desde 1973 y que hoy son aplicados por más de 180 países del mundo, que se han hecho de obligatorio cumplimiento por las exigencias de las dinámicas económicas de inversionistas, acreedores o prestamistas, actuales o potenciales de la empresas para la tomar decesiones sobre si invierten o suministran recursos a la empresas; originados por la necesidad de facilitar la comprensión de los reportes de información financiera de cualquier empresa del mundo. Logrando con ello, eliminar las fronteras y practicas propias de cada país, permitido a demás aumentar la inversión y el suministro de créditos a dichas empresas, han provocado que estos modernizaran su regulación contable.

De allí, que antes del año 2009, Colombia utilizaba las Normas Locales de Contabilidad (NLC) para la presentación de informes financieros. Estas normas eran específicas del país y no se alineaban con los estándares internacionales. Esto generaba dificultades para las empresas colombianas en la comparabilidad de sus estados financieros con empresas de otros países, además de limitar la inversión y el suministro de créditos a las empresas del país.

En ese sentido, con la necesidad de no quedarse atrás frente a los cambios constantes que se vienen presentando en el proceso de globalización de la información financiera y adoptando la normatividad se dio inicio a un proceso llamado “de convergencia” motivado por la ley 1314 del 9 de julio de 2009, por la cual se buscó estandarizar y armonizar las prácticas contables y la presentación de información financiera.

Por consiguiente, la ley introduce cambios significativos en la forma en que las empresas preparan y presentan sus estados financieros, adoptando normas internacionales para fortalecer la confianza de los usuarios de la información financiera. Además, establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en el país.

Consecuentemente, la ley en mención, (la cual regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información) y en su artículo 2, establece que:

“todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación aseguramiento”

De esta manera, como estrategia en el país, para la aplicación e implementación de las normas internacionales de información financiera, se clasificaron las empresas en tres grupos: grupo 1, grupo 2 y grupo 3. A través de la Circular 115-000002 del 14 de marzo de 2012, denomina direccionamiento estratégico, con ello facilitaría la implementación de las NIIF en las empresas de acuerdo con su operación financiera y tamaño, al aplicar las NIIF plenas, las NIIF Pymes o las NIIF respectivamente.

Así, con el fin de unificar la regulaciones, por los múltiples decretos emitidos hasta el

momento, darle vigencia a ley, el regulador contable, a través del decreto 2024 de 2015, estandarizó las NIIF en Colombia *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones"* considerando: Que con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario, expedidas en desarrollo de la Ley 1314 de 2009, que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información y contar con un instrumento jurídico único, se hace necesario expedir el presente Decreto Único Reglamentario sobre estas materias.

En este sentido, el decreto mencionado anteriormente contiene el cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera y demás disposiciones para los 3 grupos que son importantes a la hora de la empresa preparar sus estados financieros; indicando también el deber de establecer en cada entidad sus propios lineamientos, reglas de juego, fundamentos o bases de preparación y presentación de la información financiera, es decir la obligatoriedad de incorporar un manual de políticas contables.

Sin embargo, la ausencia de control y supervisión de reguladores contables y demás entidades gubernamentales, el desinterés, el desconocimiento de los administradores y gerentes de las empresas en las normas que regulan la aplicación de la contabilidad en Colombia, generado por la falta de formación y capacitación por parte de los profesionales contables, la creencia errónea de que las políticas contables no son importantes, es evidente por parte de algunas empresas y preparadores de la información financiera pues no aplican las disposiciones consagradas en el marco normativo contenido en el decreto 2420.

Por consiguiente, las empresas del sector salud en la ciudad de Quibdó no son ajenas a esta situación pese a que ellas también deben construir su información financiera, en cumplimiento a lo establecido por los reguladores contable en el país y reiterado por la superintendencia de salud; la cual obliga a las entidades bajo su supervisión a presentar los estados financieros de propósito general cada año, sin embargo, en la información financiera (estados financieros junto con las notas) publicados por estas entidades, no refleja la aplicación de un manual de políticas contables, de

acuerdo a los parámetros contenidos en las NIIF de los que se basa el DUR 2420 de 2015.

De allí, que la problemática principal permite identificar, que es común en las instituciones prestadoras de servicios de salud, la falta o incorrecta elaboración, presentación y medición de la información financiera. Se pudo conocer a través de la presente investigación que dentro del nivel nacional, las entidades de este sector presentan inconsistencias en los procesos y procedimientos relacionados con el cumplimiento en la regulación contable actual; para así estar a la vanguardia de los mercados financieros y de capitales. Lo que les permitiría llegar a ser empresas más competitivas y que generen valor, aumentando la calidad, uniformidad, transparencia, comparabilidad de la información financiera, confianza y eficiencia.

De estas condiciones, no es ajena a la situación que presentan las empresas del sector salud de la ciudad de la ciudad de Quibdó. Donde estas al igual que las del nivel nacional, deberán elaborar un manual de políticas contables bajo normas internacionales de la información financiera que les permita establecer las nuevas formas de reconocimiento, medición y revelación teniendo en cuenta la importancia de presentar la información financiera bajo NIIF, procedimientos actualizados y más acordes con la realidad de las empresas, posibilitado aún más la inversión y el suministro de créditos por parte de los usuarios actuales y potenciales.

ESTADO DEL ARTE

Se considera, que las políticas contables son lineamientos estratégicos para que las empresas puedan fundamentar su constructo jurídico a la hora de dar tratamiento a una determinada transacción, de hecho, (citado por Elizalde, 2019) Espiñeira (2010), Para los citados autores las políticas contables son un conjunto de principios, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad para preparar y realizar los estados o documentos contables, en ese sentido, en diversos aspectos las entidades pueden elegir entre distintas opciones que les da la norma en el momento de presentar sus estados financieros.

De la misma manera, para la Fundación IFRS (s.f., p. 1), de acuerdo con las NIIF para Pymes, las políticas contables son los principios, las bases, los acuerdos, las reglas y los procedimientos específicos que opta la entidad para elaboración y presentación de los estados financieros.

En el artículo científico titulado "Importancia relativa de las políticas de contabilidad bajo los nuevos estándares internacionales de información financiera para pymes desde la visión del Administrador de Empresas" por la autora Loraine Elizabeth Correa Rodríguez en el año 2019 en la universidad de Cartagena se concluyó que es importante diseñar políticas contables Porque permite que los diferentes grupos de interés que atiende la organización, conozcan de cerca en cual fue el contexto y el método que se utilizó esta para preparar sus estados financieros en relación con las partidas y hechos económicos más importantes. Propicia estados financieros libres de errores que puedan influir de forma adversa sobre los intereses de la empresa al momento de la toma de decisiones por parte de sus directivos.

Igualmente, expone Correa (2019), que estas políticas son fundamentales para la realización efectiva de los procesos de auditoría, constituyendo la piedra angular de los procesos contables y financieros de una empresa en particular, teniendo en cuenta que las políticas de contabilidad se aplican de forma uniforme dentro del registro de transacciones que conlleven a obtener información confiable y sujeta a la realidad. Por otra parte, la efectividad de una política contable no depende de lo dispendioso de su contenido, sino de que estas cumplan con lo establecido en los parámetros generalmente aceptados y que encierren en su totalidad la realidad económica de la unidad generadora.

Por lo que (citado por Elizalde, 2019), Catacora (2012), expone que las políticas contables, pueden ser tan largas o cortas como se quiera, cumpliendo los requerimientos mínimos de las NIIF y, sobre todo, conociendo la empresa y poniendo en blanco y negro las intenciones de la gerencia. No se vale copiar unas políticas de otra empresa; cada empresa es un mundo aparte y debe apropiarse sus propias políticas de acuerdo con su actividad en particular.

De las ideas planteadas en líneas anteriores, se puede establecer que las políticas contables deben perseguir unos objetivos específicos, por lo que en el trabajo de investigación titulado "Diseño de propuesta de manual de políticas contables bajo normas internacionales de información financiera NIIF, en la empresa Inter salud Ocupacional S.A.S" su autora Mosquera (2017), plantea que "Existen diferentes objetivos que persiguen las políticas contables, entre éstos se mencionan

los siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los lineamientos del sistema de referencia técnico contable adoptado para asegurar que la información contable sea suficiente para la toma de decisiones.
- Crear una base técnica para la aplicación de normas contables.
- Promover la uniformidad de la información contable.
- Asegurar la coherencia entre las normas contables y los objetivos financieros y proporcionar la información útil para los usuarios de la información financiera.

Por consiguiente, las Políticas Contables son de mucha utilidad para garantizar la preparación y presentación de la información financiera de forma clara y confiable. Esto concuerda con lo que dice Alfonso (2018), cuando manifiesta que las políticas contables son importantes porque son la base para verificar la situación económica de una empresa ya que estas encierran una serie de factores relevantes como hechos históricos, sectores económicos y por supuesto la materialidad. Los estados financieros deben ser elaborados de tal forma que faciliten el análisis y comparabilidad de la información financiera para una adecuada toma de decisiones.

Es importante que los estados financieros cumplan con las características cualitativas y cuantitativas, por lo que es necesario contar con bases contables como principios, criterios y métodos homogéneos que faciliten la preparación y presentación de los estados financieros. Así, para Mosquera (2017), las políticas contables son un referente para la administración, puesto que éstas indican el momento adecuado para el registro de la información; proporcionando así a la gerencia la seguridad de que la información suministrada es confiable y oportuna para la toma de decisiones. De igual manera señala (Moya,2015), de acuerdo con lo citado por Forero (2020), que un manual de políticas es fuente de conocimiento inicial, rápido y claro, para la toma de decisiones. Y además se proporciona un marco de acción dentro del cual el personal conoce donde consultar las dudas que surjan.

De allí, para Mosquera (2017), cuando en una organización no existen políticas que dirijan la acción y el curso de las actividades, es posible que la misma no cumpla con las metas trazadas para determinado período y esto se vea reflejado en los resultados económicos que se obtengan. Si

toda empresa evalúa la necesidad e importancia que tienen las políticas contables para la generación, registro y presentación de la información contable que le permitan elaborar y presentar sus estados financieros de forma fiable y oportuna; la entidad deberá buscar una metodología que le facilite una adecuada elaboración de políticas contables, para lograrlo es necesario que la empresa defina las fases o etapas que debe seguir la gerencia a fin de mejorar el funcionamiento y el control interno de ésta.

De esta manera, las fases que se deben desarrollar para la elaboración de políticas contables, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, son las siguientes:

Fase I : Estudio y Análisis del Funcionamiento de la Empresa

Fase II : Establecimiento del Marco de Referencia Técnico Contable a Adoptar

Fase III: Estudio y Análisis de la Normativa Técnica Contable Adoptada

Fase IV: Autorización del Sistema Contable

Fase V : Elaboración de Políticas Contables y Procedimientos de Aplicación.

De acuerdo con Forero (2020), la importancia de un manual de políticas radica en que representa un recurso técnico para ayudar a la orientación del personal, sin tener que consultar constantemente a los niveles jerárquicos superiores, a la vez que estos estén repitiendo la información, explicaciones o instrucciones similares. Y además las políticas escritas ayudan asegurar un equitativo reconocimiento y medición de las transacciones.

Regulación contable

Para Catacora y Fernando (2017), la contabilidad posee la cualidad de ser una disciplina tanto positiva como normativa. En su aspecto positivista se refiere a la generalización y formalización de los conocimientos de la realidad, para luego asimilarlos en la construcción de una teoría general contable. En su aspecto normativo, intenta derivar de esa teoría general un conjunto de reglas contables, coherentes con el objetivo definido y los resultados pretendidos. La adecuada definición de la teoría general contable y el conocimiento del entorno en el cual se aplicarán las reglas o principios contables, constituyen el presupuesto básico de la regulación contable.

La regulación contable no es un proceso meramente técnico. Es un proceso intencional que ha reproducido históricamente la estructura formal legal de la estructura dominante (hoy en las relaciones internacionales), pues diferentes países del mundo han establecido a lo largo del tiempo su regulación para el ejercicio de la información financiera, garantizado con ello la objetividad de la información para la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera.

Para Martín (2019), La regulación contable la imponen los organismos internacionales, como Consejo de Normas Internacionales de contabilidad - IASB, El Consejo de Normas de Contabilidad Financiera -FASB, Federación Internacional de Contadores - IFAC3 y la Organización Internacional de Comisiones de Valores - IOSCO, entre otros. Frente a ella se propone implementar una regulación contable común para los países latinoamericanos, orientada al soporte de la economía de estos países: las pequeñas y medianas empresas.

En ciertos países se ha optado por adoptar un conjunto de estándares internacionales vigentes en la fecha de adopción, pero la dinámica, los cambios y la movilidad de los estándares, en muy poco tiempo dejan obsoleta la regulación aprobada frente las nuevas regulaciones internacionales. Por consiguiente, los organismos reguladores en materia contable son entes de naturaleza privada, su producción literaria y tecnológica está protegida por derechos de autor. Quien desee utilizar o traducir su información debe contar con las autorizaciones de los órganos emisores, y pagarles.

La aceptación de los estándares internacionales de la profesión contable es una entrega de la autonomía en materia de regulación nacional, endosa la potestad de las naciones de autorregularse y entrega a los organismos internacionales la autoridad de normalizar el ejercicio profesional. Constituye una renuncia de cada país a construir su modelo de desarrollo, no sólo en materia contable, sino en los campos económico, social y político.

Para Martín (2019), hay dos teorías que justificarían la regulación contable:

En primer lugar manifiesta que la teoría del interés público recoge la necesidad de la regulación por la naturaleza del bien público de la información contable.

Esta teoría se basa en la idea de que la información contable es un bien público debido a su naturaleza esencial para la toma de decisiones económicas y financieras por parte de los usuarios,

incluyendo inversores, acreedores, clientes y autoridades reguladoras.

La regulación contable se justifica porque la información contable es esencial para la toma de decisiones informadas y racionales, y sin ella, los usuarios podrían sufrir pérdidas o tomar decisiones subóptimas. Por lo tanto, la regulación contable se centra en establecer normas y principios contables que garanticen la calidad, comparabilidad, consistencia y transparencia de la información contable, lo que permite a los usuarios tomar decisiones informadas y racionales. En resumen, la regulación contable se justifica para proteger el interés público en la calidad y disponibilidad de la información contable.

La teoría del propio interés sostiene que los agentes implicados en la regulación contable, como gerentes, auditores, contables, analistas y hasta inversores, apoyarían la regulación contable porque disminuiría su riesgo profesional y personal. Esta teoría se basa en la premisa de que los agentes económicos tienen aversión al riesgo, ya que la regulación contable les proporciona un marco estable y clarificado para realizar sus funciones, lo que reduce el riesgo de ser acusados de malversación, fraude o negligencia contable. Así, estos agentes tienen un interés propio en la regulación contable, ya que se benefician de una mayor seguridad profesional y personal, aunado a la reducción de los costos asociados con la posible sanción o demanda por falta de cumplimiento contable.

Ley 1314 de 2009

Con el fin de armonizar la información contable en Colombia se crea la Ley 1314 de 2009, ley de convergencia, “mediante la cual se regulan los principios y normas de Contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”, según indica textualmente dicha ley.

Además, la estandarización de las NIIF en Colombia dado por el decreto 2420 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones" considerando: Que con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario,

expedidas en desarrollo de la Ley 1314 de 2009, que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información y contar con un instrumento jurídico único, se hace necesario expedir el presente Decreto Único Reglamentario sobre estas materias.

En el decreto se establece el marco normativo para entidades que conforma el grupo 1,2 y 3 así:

Régimen reglamentario normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1

El presente título será aplicable a los preparadores, de información financiera que conforman el Grupo 1, así:

1. Emisores de valores: Entidades y negocios fiduciarios que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) en los términos del artículo 1.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010.

2. Entidades y negocios de interés público.

3. Entidades que no estén en los numerales anteriores, que cuenten con una planta de personal mayor a 200 trabajadores o con activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y que, adicionalmente, cumplan con cualquiera de los siguientes parámetros:

a. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas.

b. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas.

c. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.

d. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas respectivamente.

Régimen reglamentario normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2

ARTÍCULO 1.1.2.1. **Ámbito de Aplicación.** El presente título será aplicable a los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 detallados a continuación:

1. Entidades que no apliquen las Normas de Información Financiera para entidades del Grupo 1, ni que apliquen las Normas de Información Financiera para entidades del Grupo 3.
2. Entidades que cumpliendo requisitos para pertenecer al Grupo 3, hayan decidido aplicar de manera voluntaria las Normas de Información Financiera para entidades del Grupo 2.
3. Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar los marcos técnicos normativos vigentes para el Grupo 1, ni sean de interés público, y cuyo objeto principal del contrato sea la obtención de resultados en la ejecución del negocio, lo cual implica autogestión de la entidad y, por lo tanto, un interés residual en los activos netos del negocio por parte del fideicomitente y/o cliente.

Régimen reglamentario normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 3

El Grupo 3 corresponde a las personas naturales y jurídicas obligadas a llevar contabilidad, a quienes sin estar obligados a llevarla pretendan hacerla valer como prueba, y a las microempresas que se clasifiquen como tal, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 13, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo; siempre y cuando cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. No mantener inversiones en instrumentos de patrimonio en subsidiarias, negocios conjuntos o asociadas;
2. No estar obligados a presentar estados financieros combinados, consolidados o separados;
3. No realizar transacciones relacionadas con pagos basados en acciones;
4. No mantener planes de beneficios post empleo por beneficios definidos;
5. No ser una cooperativa de ahorro y crédito, y
6. No obtener ingresos de actividades ordinarias que superen los topes para microempresas de acuerdo al sector al que pertenezcan, conforme lo establecido en el Decreto 1074 del

2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Por consiguiente, Las normas internacionales de información financiera NIIF, según (Universidad EAFIT, 2023) son un conjunto de normas contables sofisticadas, exigentes en el desglose de información, tendientes a reflejar la realidad económica de las transacciones. El objetivo que tienen las NIIF es mejorar la transparencia y comparabilidad de la información financiera a nivel global, mediante un lenguaje común utilizable por los distintos mercados capitales. Las NIIF se orientan hacia estados financieros de propósito general, de entidades con ánimo de lucro, estableciendo requisitos para el reconocimiento de hechos económicos; estas a su vez aplican a cualquier compañía, ya sea industrial, comercial o de servicios, incluyendo el sector financiero. (Universidad EAFIT, 2023).

Manual de políticas contables

Es preciso entender lo que significa un manual de políticas contables, según algunos autores y estudiosos de la materia:

Para los autores Guajardo y otros (2016), en su libro contabilidad financiera, definen el concepto de manual de políticas contables como una guía de contabilización, que representa la estructura del sistema de contabilidad de una entidad económica. Se trata de un documento independiente en el que, además de los números y títulos de las cuentas, se describe de manera detallada lo que se debe registrar en cada una de ellas, junto con los documentos que dan soporte a la transacción, así como lo que representa su saldo. Este manual sirve de referencia al registrar las transacciones contables. Mediante el catálogo de cuentas (que por lo general se detalla en las primeras páginas del manual contable) y del manual o guía contabilizadora puede lograrse una excelente visión del sistema contable y determinar cómo deben registrarse las transacciones.

Para la correcta elaboración de un manual de políticas contables no existe un esquema programático o un modelo configurado como guía estratégica sino que es la entidad que debe seleccionar las bases contables permitidas por las normas para la elaboración de sus estados financieros, el principal propósito de la NIC 8 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores) es:

“Establecer criterios para seleccionar y modificar políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores” (International Accounting Standards Committee, IASC, 2005). La NIC 8 sirve como una herramienta para la adecuada selección y aplicación de políticas contables con criterios de clasificación, información a revelar y tratamiento contable de las partidas contables.

La elaboración de un manual de políticas contables sería un proceso muy sencillo si dependiera de copiar y pegar una serie de criterios, pero la labor va más allá. No existe un modelo estándar que sea aplicado a todas las empresas, puesto que cada entidad tiene una operación distinta y las políticas deben contener lineamientos que atiendan dicha operación. Sin embargo, existen generalidades de cada partida que pueden revisarse para tener una base sobre cómo elaborar dichas políticas. (Forero, 2020).

Para Mosquera (2017), una posible estructura de un manual de políticas contables debe contener los siguiente factores:

1. Índice.
2. Identificación de la empresa (Misión, Visión, Objetivos NIT, Razón Social, entre otros.
3. Introducción. Explicar al usuario lo que es el documento y lo que se pretende cumplir a través de él. Objetivo del Manual.
4. Alcance (Explicación sobre lo que abarca el manual).
5. Revisiones y actualizaciones. Indica con quien debe hacerse contacto para señalar cambios o correcciones, o hacer recomendaciones respecto al manual de política.
6. Declaraciones de políticas. La narración por escrito de las políticas.
7. Firmas de quienes aprueban el manual.

METODOLOGÍA

La presente investigación fue abordada desde un paradigma cuantitativo, al pretender analizar las Políticas contables como herramienta de fortalecimiento de la información financiera de

las empresas del sector salud de la ciudad de Quibdó. Con relación al criterio cuantitativo, Tamayo y Tamayo (2014), enfatizan la necesidad de medir variables a través de codificaciones requeridas para el análisis de los hechos observados, valiéndose de procedimientos científicos.

La cuantificación se realiza mediante el procesamiento estadístico de los datos que en su análisis permiten determinar procesos y resultados. Así, la investigación se ubicó dentro de los estudios descriptivos, por cuanto, se orientó a la visualización, caracterización, conocimiento e interpretación de aquellas situaciones o hechos reales que se presentan en las empresas del citado sector, como resultado en establecer los elementos, así como propiedades reales de la variable objeto de estudio.

Por otra parte, el diseño aplicado fue de tipo no experimental, dado que al recolectar los datos consignados por parte de las empresas del sector salud de la ciudad de Quibdó, no se manipuló la variable, sino que se midió en su contexto natural, por cuanto se recopiló los datos en un momento natural, descartando el manejo intencional. La población estuvo conformada por empresas prestadoras de servicios de salud, registradas en la Cámara de Comercio del Departamento del Chocó - Colombia, registradas en la Cámara de Comercio, en tanto, la muestra se estructuró por 9 sujetos informantes.

Por consiguiente, por las características de la población y de las unidades informantes, se empleó la técnica del censo poblacional debido al tamaño reducido y accesibilidad de la misma. En relación con la técnica e instrumento de recolección de datos, se utilizó la técnica de observación a través de encuesta, utilizando un cuestionario con una escala tipo likert, el cual quedó estructurado en 77 ítems con alternativas de respuestas: Siempre (5), Casi siempre (4), A veces (3), Casi Nunca (2) y Nunca (1). La validez del instrumento se obtuvo mediante el juicio de cinco (5) expertos en el contenido de la materia analizada, quienes realizaron sus sugerencias con relación a redacción, pertinencia y ubicación de los ítems, las cuales fueron tomadas en cuenta para formular el cuestionario definitivo.

Para el procesamiento de los datos se utilizó el programa estadístico SPSS, el cual permitió determinar por medio del método Cronbach aplicado para ítems una confiabilidad del 0,94 de

acuerdo con el baremo utilizado.

RESULTADOS

La presentación de los resultados fue realizada tomando en cuenta los objetivos y los indicadores establecidos en cada dimensión y subdimensión de la variable Políticas Contables. En relación con el objetivo Diagnosticar la situación financiera de las prestadoras de servicios de salud de la ciudad de Quibdó. Se permitió conocer, que en las organizaciones objeto de estudio, se alcanzó un promedio de 2,69 como valor aritmético en la subdimensión análisis interno y externo; lo que revela una moderada presencia en el manejo de los indicadores de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que integran estas organizaciones en estudio.

En relación con el objetivo Identificar la regulación contable aplicable a las empresas prestadoras de servicios de salud en la ciudad de Quibdó. Se permitió conocer, que en las organizaciones objeto de estudio, se alcanzó un promedio de 2,76 como valor aritmético en la subdimensión Ley 1314/2015 sobre regulación contable; lo que revela una moderada presencia en el manejo de los indicadores DUR 2420 Anx.1, DUR 2420 Anx.2 y DUR2420 que integran estas organizaciones en estudio.

En relación con el objetivo Evaluar la aplicación de la regulación contable en el manual de políticas contables de las empresas prestadoras de servicios de salud en la ciudad de Quibdó. Se permitió conocer, que en las organizaciones objeto de estudio, se alcanzó un promedio de 3,69 como valor aritmético en la subdimensión Ley 1314/2015; lo que revela una alta presencia en el manejo del manual de políticas contable de las empresas en estudio.

En relación con el objetivo Determinar el cumplimiento de la regulación contable para el establecimiento del manual de políticas contables de las empresas prestadoras de servicios de salud en la ciudad de Quibdó. Se permitió conocer, que en las organizaciones objeto de estudio, se alcanzó un promedio de 3,47 como valor aritmético en la subdimensión manual de política contable aplicado; lo que revela una alta presencia en el manejo de la estructura del manuales contables llevados por las empresas en estudio.

CONCLUSIÓN

De los resultados generados los investigadores concluyen, que se encontraron aspectos positivos que las empresas objeto de estudio pueden orientar hacia la búsqueda constante de su crecimiento y mejoramiento continuo; y dentro de los más relevantes están:

- Las empresas consultadas cuentan con profesional de contaduría pública externos o internos para la elaboración de su información financiera.
- La administración de las empresas presenta una política escrita para la preparación y presentación de estados financieros.
- Existen normatividad (manual de políticas contables) en la empresa para la elaboración y presentación de la información financiera.
- Las empresas conocen a que categoría/grupo de clasificación contable pertenece de acuerdo con lo establecido por el regulador contable en el país, a partir de la ley 1314 y lo contenido en el decreto único reglamentario de 2420.
- Las empresas no perciben los cambios y modificaciones reglamentarias en materia contable como elementos que puedan afectar la operación contable, financiera y operativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alfonso, L. (2018). *Materialidad, esencial dentro de las políticas contables de una entidad*. Trabajo de Grado, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/18177/AlfonsoDiazLeidyViviana2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Catacora, Fernando. (2017). *Sistemas y Procedimientos Contables*. Editorial Mc Graw Hill.

Correa, L. (2019). *Importancia relativa de las políticas de contabilidad bajo los nuevos estándares internacionales de información financiera para pymes desde la visión del Administrador de Empresas*. Trabajo de grado pregrado, Universidad de Cartagena, Colombia. Recuperado de <https://repositorio.unicartagena.edu.co/handle/11227/12397>

Espiñeira, S. (2010). *Adopción de las VENNIF para PYMES*. Venezuela: Price Waterhouse Coopers.

Elizalde, L. K. (2019). *El proceso contable según las normas internacionales de información financiera*. Ciencia digital, 3(3.3), 254-273

Forero P.(2020). *Diseño de un manual de políticas contables bajo NIIF pymes para la “panadería y pastelería el néctar” del municipio de San Sebastián de Mariquita*. Trabajo de grado. Programa de contaduría pública. Corporación Universitaria Minuto de Dios, Ibagué – Colombia.

Fundación IFRS. (s.f.). (2018). *Norma Internacional de Contabilidad: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*. 93 - 112. <https://www2.deloitte.com/content/>

dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%208.pdf

Guajardo, G. (2016). *Contabilidad un enfoque para Usuarios*. México. Editorial Mc Graw –Hill.

Tapia de la Hoz, A. P. (2011). *Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*.

International Accounting Standards Board (IASB). IASB. (2017). NIC <https://www.ifrs.org/news-and-events/updates/iasb/2017/actualizacion-del-iasb-de-enero-2017/>

Ley 1314 del 13 de julio del 2009 - Gestor Normativo – Función Pública. Reglamentada por los Decretos Nacional 1851 de 2013, el Decreto Nacional 302 de 2015 y el Decreto 2706 del 2012 y el Decreto 2784 de 2012.

Martín, Jonn. (2019). *Introducción a las finanzas*. Editorial Prentice Hall.

Mosquera, P. A., & Sabogal Chalapud, J. A. (2017). *Propuesta de un modelo de políticas contable empresarial*. Recuperado de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/b0c6bcdcd-afe4-47a8-b6ad-07b05c63d5bd/content>

Moya, L. H. (2015). *Manual de políticas contables en la aplicación de NIIF para PYMES*. Bogotá: Legis Editores.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 2009). Para pequeñas y medianas entidades. NIIF para PYMES. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF_PYMES.pdf

Tamayo, M. (2014). *El proceso de la investigación científica*. Fundamentos de investigación con Manual de Evaluación de Proyectos. Editorial Limusa, S.A.